



GOBIERNO DE JAMAY
2015 • 2018

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 8 fracción V, inciso Z, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedo a informar lo siguiente:

Desde que inicio la Administración Pública Municipal para el periodo 2015-2018, nos hemos preocupado y ocupado por que el cumplir de manera adecuada con las funciones que nos competen, por tal motivo con la finalidad de un buen funcionamiento administrativo y una mejor atención a la ciudadanía, se realizan procedimientos y sanciones a los trabajadores del gobierno municipal de Jamay, Jalisco, que incurren en irregularidades, acciones que hasta la fecha no ha sido necesario realizar.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE



AL SEÑOR GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO AL DIA 07 DE ABRIL DEL 2016

~~2015-2018~~ ALEJANDRO NAVARRO RAMIREZ

DIRECTOR JURIDICO